

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 29 de Junio del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 4145 /

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", La Providencia N° 104 del 29 de Junio del 2010, de Director de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento, autorizando aporte a las siguiente institución de la comuna :Parroquia Santa Cruz, aprobado según Acuerdo N° 115 de Sesión Ordinaria N° 20 del 22/06/2010 del Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aporte a las siguiente institución de la comuna: Parroquia Santa Cruz, aprobado según Acuerdo N° 115 de Sesión Ordinaria N° 20 del 22/06/2010 del Honorable Concejo Municipal.

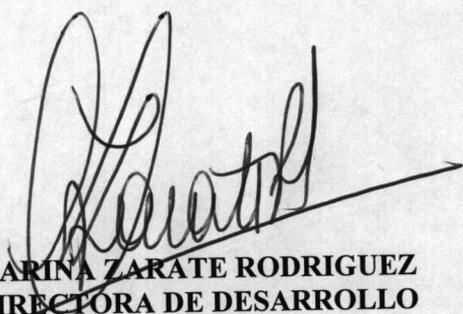
INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
Parroquia Santa Cruz Mauricio Arancibia Portilla	115	\$650.000.-
TOTAL		\$650.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes